

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17299 CIUDAD REAL

Don Gregorio Pérez Fernández-Mayoralas, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 4 y de lo Mercantil n.º 4 de Ciudad Real, hago saber:

1.º Que en la sección primera del concurso 101/2015 seguido en este órgano judicial, con NIG: 13034 41 1 2015 0001298, se ha dictado en fecha 25 de mayo de 2015 Auto de declaración de concurso voluntario abreviado de la mercantil Restauraciones Geriátricas, S.L., con CIF: B-13415237, y domicilio en avenida de Ciudad Real, s/n, Poblete (Ciudad Real), e inscrita en el Registro Mercantil de Ciudad Real al Tomo 395, folio 143, hoja CR-15.420.

2.º Se ha acordado que las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio del concursado queden intervenidas por la administración designada al efecto, recayendo esta designación en la mercantil ABOGADOS JEA. SLP, con CIF: B-20644050, aceptando el cargo en representación de la sociedad don José María Elola Elizalde, con domicilio designado a efectos de que los acreedores puedan efectuar las comunicaciones de créditos en calle Enebro, n.º 7, de Ciudad Real, y correo electrónico: concursos@abogaconcursos.com.

3.º Se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 LC).

Ciudad Real, 27 de mayo de 2015.- El Secretario judicial.

ID: A150025539-1